



## Ayuntamiento de Ribatejada

### ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

<b>ASISTENTES:</b>
<b>Alcaldesa-Presidenta</b>
Carmen María González Escaso
<b>Concejales</b>
D <sup>a</sup> Pilar Gómez Salcedo
D. Pedro López Pizarroso
D. Pedro Salcedo Gómez
D. José Luis De La Heras Sanz
<b>NO ASISTENTES:</b>
D <sup>a</sup> Susana Gallardo Arranz
D. Andrés Robles Redondo
<b>Secretario-Interventor</b>
Arturo Alonso Romero

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Ribatejada siendo las 10:00 horas del día 20 de julio de 2016, se reúne, en primera convocatoria, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, D<sup>ña</sup>. Carmen María González Escaso, con asistencia de los Concejales que se enumeran al margen.

Siendo las 10:00 horas, la Alcaldesa-Presidenta declaró abierto el acto. La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor, Arturo Alonso Romero que da fe del acto.

### ORDEN DEL DÍA

#### 1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2016.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pregunta a los Concejales/a asistentes si desean formular alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión de extraordinaria del Ayuntamiento de Ribatejada, celebrada el día 29 de junio de 2016, cuya copia se ha entregado junto a la Convocatoria.

No formulándose rectificación u observación alguna, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros asistentes (cinco votos a favor), lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

#### 2. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

*Visto lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se profundiza en el desarrollo de la Administración Electrónica, obligando a que las Administraciones Pública deban contar con*



## Ayuntamiento de Ribatejada

---

*una Sede electrónica y Registro electrónico.*

*Visto el Proyecto de Reglamento de Administración Electrónica redactado, y donde se recogen los elementos indispensables para proceder a su implantación y aplicación.*

*Visto el informe de Secretaría-Intervención obrante en el expediente, por la presente, se propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO***

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Ribatejada, con la redacción que se recoge en el Proyecto de Reglamento obrante en el expediente.*

**SEGUNDO.** *Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

No habiendo intervenciones, se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros asistentes (cinco votos a favor) lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Carmen María González Escaso, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 10:10 horas; de lo cual como Secretario-Interventor doy fe.

V.º B.º  
Alcaldesa-Presidenta,

Secretario-Interventor,

*(Documento firmado electrónicamente)*